

POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

INVERTRAC S.A. comprometida con las prácticas seguras para el Transporte Terrestre de Carga a Nivel Nacional, propende por un comportamiento adecuado en la vía de nuestros trabajadores, proveedores y/o contratistas fidelizados, implementa programas de inducción, capacitación y entrenamiento dirigidos a prevenir eventos viales bajo el enfoque de sistema seguro y visión cero, para que ningún ser humano pierda la vida o sufra lesiones graves por causa de un siniestro vial, así, como para prevenir enfermedades laborales durante la operación de los vehículos en las vías públicas y/o privadas.

Consistente con lo anterior, garantiza un programa de mantenimiento adecuado con el fin de salvaguardar la integridad de los conductores, los actores de la vía (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros), los clientes y la comunidad, asegurando el buen estado de los vehículos como patrimonio económico de la empresa y las condiciones óptimas de la carga.

De igual forma promueve las Reglas de Oro de Descenso Seguro, el respeto y la cortesía con todos los usuarios de las vías públicas y/o privadas durante el tránsito por las mismas, así como durante las actividades de cargue y descargue, dando cumplimiento permanente a la normatividad legal vigente aplicable en seguridad vial y a los demás requisitos exigidos acordados con nuestros clientes, en pro de la mejora continua, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Asegurar la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial que contribuya a generar conciencia entre el personal, proveedores y/o contratistas fidelizados, para lograr el compromiso de toda la compañía, emprender acciones y/o procedimientos a favor de la implementación de la presente Política y el cumplimiento de los objetivos en seguridad vial.
2. Desarrollar medidas preventivas, de control y mejoramiento según la identificación, análisis y valoración de los riesgos en materia de seguridad vial y la implementación de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño para establecer mecanismos que permitan la sensibilización y capacitación del recurso humano, con el fin de adoptar hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías, tanto en el ámbito laboral como en la vida cotidiana.
3. Diseñar e instituir un Plan de Mantenimiento Preventivo de los vehículos para garantizar que éstos se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y son seguros para su uso.
4. Realizar un estudio de rutas desde el punto de vista de Seguridad Vial, para evaluar las trayectorias de viaje a través del análisis de información de accidentalidad y la aplicación de inspecciones de Seguridad Vial sobre los corredores usados, lo cual permitirá identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención, corrección y mejora. Tomar medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y salida del personal de las instalaciones.
5. Dar a conocer el protocolo de atención de accidentes mediante la asesoría de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), con el propósito de que los empleados conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito producto de su actividad laboral, así como sus derechos y alternativas de acción.
6. Se prohíbe desplazarse en motocicleta para ejecutar cualquier actividad en representación de la compañía, debido a que este sistema de transporte es de alta vulnerabilidad e implica un alto riesgo de accidentalidad.

La alta dirección destinará los recursos necesarios para dar cumplimiento a las actividades de Seguridad Vial, con el propósito de disminuir la ocurrencia de eventos viales que generen daños a las personas, a la propiedad y al medio ambiente en el marco del mejoramiento continuo del PESV.

Como complemento a todas las estrategias preventivas y de mejoramiento, se cuenta con pólizas de seguros de responsabilidad civil, tanto contractual como extracontractual, con el fin de responder ante circunstancias adversas en el desarrollo del objeto social de la compañía.